



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2022-00095-00

Socorro, Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada del demandado, coadyuvada por el apoderado del de la demandante en este proceso ordinario laboral ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **MARIANA ALEJANDRA MONTAÑO RUEDA**, en contra de **FREDDY ARIZA ALVAREZ**, radicado al No. 2022-00095-00, en escrito que se allego al proceso, solicitan el aplazamiento de la realización de la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy 26 de junio de 2023, teniendo en cuenta que se está concretando el acuerdo extraprocésal entre las partes, que ponga fin al presente litigio.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por ambas partes, toda vez que son ellos los que comunican al Juzgado que se está concretando un acuerdo extraprocésal, para dar por terminado el litigio, en consecuencia, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L y S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por los apoderados de ambas partes, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **MARIANA ALEJANDRA MONTAÑO RUEDA**, en contra de **FREDDY ARIZA ALVAREZ**, radicado al No. 2022-00095-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para iniciar la audiencia



prevista en el artículo 77 del C. de P. L., y S. S., modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la que se adelantarán la *Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, y el decreto de pruebas pedidas por las partes*, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2022-00095-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ